Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones – Dpto. de Contrataciones

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Asunción, 18 de agosto de 2010.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor
Abog. Hugo Piccinini S.
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de miembros la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1, la Directora General de Área Urbana y el Director General de Administración y Finanzas, en el proceso de Contratación por Excepción para el **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ARGIS SERVER ADVENCED – ID Nº 196572/2010"**, tienen a bien presentar el informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente en este proceso, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:**

Memorandum Nº 29 de fecha 26 de febrero de 2010, solicitud de Inicio de proceso del Departamento de SIG Municipal dependiente de la Dirección General de Área Urbana.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 278/2010 de fecha 25 de marzo de 2010, Reserva Nº 369
Resolución Nº 397/2010 I de la Intendencia Municipal por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones.
Dictamen UOC Nº 28/2010 de fecha 04 de mayo de 2010 por la cual se solicita autorización para proseguir con los trámites del llamado.
Dictamen Jurídico Nº 3135 de fecha 19 de mayo de 2010 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Resolución Nº 1103/2010 I de fecha 24 de mayo de 2010, autorizando a seguir con los trámites para el proceso por excepción.
En fecha 2 de julio de 2010 se emite la adenda Nº 1.
En fecha 7 de julio de 2010 se emite la adenda Nº 2.
Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de julio de 2010, en el cual consta la empresa oferente:

- TRONIX S.R.L.

2. ***Análisis y Evaluación de la oferta presentada***

Las ofertas presentadas en el presente llamado de Contratación por Excepción han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de los exámenes los siguientes informes realizados:

***La Dirección de Planificación**, remite el Memorandum **D.E.E.F. Nº 148/10** de fecha 16 de julio de 2010 el cual refiere:

"...Se remite el Informe correspondiente a la firma participante en la Contratación Vía Excepción de referencia; centrado en los requisitos establecidos en el Apartado de la Situación Financiera del PBC. Igualmente se adjunta la planilla que ha servido de base para la elaboración de los indicadores económicos y financieros presentados más abajo; los cuales fueron estimados a partir de los estados financieros cuyas copias nos remitieran al efecto.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE	PARÁMETROS DE REFERENCIA
	TRONIX S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	27,9	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,14	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (porc.)	15,7%	No deberá ser negativo: (-)en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros -Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes

Prof. Econ. CESAR ROGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

** **La Unidad de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite el Dictamen Nº 4867 de fecha 29 de julio de 2010, el cual señala:*

*"...El presente dictamen versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de contratación, **no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas ni presupuestarias.***

Que, obra en autos el Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de julio de 2010. En dicha Acta consta haberse presentado un Oferente cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1.-TRONIX S.R.L.----------	Gs. 379.315.000.-

Con relación a la oferta presentada ésta Asesoría Legal realiza las siguientes observaciones:

1.-TRONIX S.R.L.
- *Presenta Constancia SIPE N° 1082582.*

Con relación a la oferta presentada por el oferente, esta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los formularios de lista de cantidades y sus precios (DOCUMENTO SUSTANCIAL) y las especificaciones técnicas, se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Addendas de la presente Licitación".

** **La Dirección General de Área Urbana**, remite el Memorandum Nº 80/10 D.S.U. de fecha 19 de julio de 2010, el cual señala:*

"...Hemos analizado las especificaciones técnicas y la cotización del producto presentada por la empresa TRONIX S.R.L., dichas especificaciones cumplen con lo solicitado por SIG Municipal y laoferta se halla dentro de los valores normales de mercado, por lo que se solicita la prosecución de los trámites para la adquisición del mencionado equipo..."

Es importante resaltar que el Sistema de adjudicación de la presente contratación es : Por el Total; según lo establecido en la Parte I – Sección II – IAO 1.2 d. (pliego de bases y condiciones aprobado y levantado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El artículo 61 **Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación...".

Así mismo, el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**; **3.Tenga el precio evaluado como el más bajo**".

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capitulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33°, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCION".** Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".-

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. TRONIX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

* CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1TRONIX S.A.	Gs. 379.315.000.-

El Comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC del oferente. Además, se ha tenido en cuenta, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe técnico de la Dirección General de Área Urbana, y el informe financiero y económico de la Dirección de Planificación.

3. **Conclusión y Recomendación Final.**

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 196572/2010 para la **"Adquisición de Software Argis Advanced"** a la firma **TRONIX S.A.** por el monto de Gs. 379.315.000 (guaraníes trescientos setenta y nueve millones trescientos quince mil) IVA Incluido.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Patricia A. Frutos Casco
Jefe
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Director de Adquisiciones

Arq. Alicia Sánchez de Ojeda
Directora
Dirección General de Área Urbana

Vº Bº
Econ. César Bogado
Director General
Direc. Gral. Admi. y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

0000319